

-----Mensaje original-----

De: Maria Gabriela Tenorio Aguilar [[mailto:gaby\\_tenorio0606@hotmail.com](mailto:gaby_tenorio0606@hotmail.com)]

Enviado el: Viernes, 26 de Junio de 2009 12:16 p.m.

Para: contacto.cinif@cinif.org.mx

Asunto: Mensaje desde el sitio CINIF

Below is the result of your feedback form. It was submitted by Maria Gabriela Tenorio Aguilar (gaby\_tenorio0606@hotmail.com) on Friday, June 26, 2009 at 12:15:55

-----  
--

Mensaje: 26 de Junio del 2009

Referencia 051-09

Comentarios a la NIF C-1, Efectivo

Los cambios y adiciones realizados a la Norma de Información Financiera C-1, Efectivo son muy importantes ya que complementan de manera positiva el contenido anterior, estableciendo nuevos conceptos o ampliándolos. El nuevo concepto de efectivo tiene ciertas modificaciones que nos permitirán a todos los usuarios de las NIF tener más clara la definición de efectivo y la manera en la que debe estar constituido (partidas que lo integran).

Los conceptos que se incorporan en el párrafo número 5 nos permitirán a todos los usuarios de las NIF tener una mayor claridad de lo que se habla en el C-1 Efectivo. Y poder analizar de la mejor manera como se deben presentar, valorar y revelar las partidas que integran el rubro de efectivo en el balance general de una entidad.

El concepto que se incorporo en el párrafo 5 referente a equivalentes de efectivo, es relevante y de gran importancia, ya que permite clasificar dentro de este a los metales preciosos amonedados, monedas extranjeras e inversiones disponibles a la vista ya que son valores a corto plazo y se pueden convertir fácilmente a efectivo.

En el párrafo 5.

Sugerencia para concepto de efectivo restringido.

Efectivo restringido Son aquellos fondos, sobre los cuales no se puede disponer de ellos libremente para cubrir con cierto compromiso financiero, resultante de las operaciones que efectúa la empresa.

ATENTAMENTE

C. María Gabriela Tenorio Aguilar

Empresa: UAEH